



ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMARCAS

COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

4305

ANUNCIO

Corrección de errores del Extracto de la convocatoria de subvenciones para las oficinas de Turismo de la Comarca de Somontano de Barbastro

BDNS (Identif.): 364215

Advertidos errores en el extrato de la convocatoria, se procede a su corrección.

Segundo.- Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas a los Ayuntamientos de la Comarca de Somontano de Barbastro para el mantenimiento de las Oficinas de Turismo municipales, durante el año 2017. La cuantía de la subvención concedida por la Comarca será, como máximo del 70% de la actuación, el 30% restante deberá ser aportado por la Entidad Local.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes

1. El plazo de la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Si la solicitud no reuniera los requisitos antes indicados, se requerirá por escrito al solicitante para que subsane los defectos observados en el plazo máximo de 10 días; de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Las solicitudes deberán presentarse por los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.
3. Los impresos normalizados junto con el texto de estas Bases, están disponibles en las oficinas de la Comarca y la página de Internet de la Comarca de Somontano de Barbastro: www.somontano.org.
4. La presente convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, fecha esta última que marcará el inicio del plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes.

Barbastro, 2 de octubre de 2017. Jaime Facerías Sancho